



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO DC21S246, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 19), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "A"), REPRESENTADA POR EL C. DARIEL ALEJANDRO CASTAN PALOMINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "B"), REPRESENTADA POR LOS CC. MAURICIO PÉREZ TERÁN Y NEGAL ALEJANDRO CILIBERTO HURTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "C"), REPRESENTADA POR EL C. HORACIO MARTÍNEZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "D"), REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO SOTELO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DORBEL AXX, S.A. DE C.V. (EL PARTICIPANTE "E"), REPRESENTADA POR EL C. CÉSAR EDUARDO TAMAYO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de junio de 2021, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número DC21S246, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio**, número LA-050GYR988-E2-2021, cuyo objeto consiste en la prestación del **Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 19)**, con una vigencia a partir del día siguiente a la notificación del fallo, es decir del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025, por la cantidad mínima de **\$26,491,200.00 (VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$66,228,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246

II. En la Cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**", mediante oficios números 318001150100/D.A.B./**4942-A**, 318001150100/D.A.B./**4942-B**, 318001150100/D.A.B./**4942-C**, 318001150100/D.A.B./**4942-D** y 318001150100/D.A.B./**4942-E**, todos de fechas 18 de diciembre de 2024 y suscritos por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó al "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escritos de fechas 18 y 19 de diciembre de 2024, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

IV. Con oficio número 318001150100/D.A.B./**4943**, de fecha 20 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de "**EL CONTRATO**", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/**013026**, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas D3 y D4, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud 0000024472-2025, cuenta 42061604, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular del Departamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de los **CC. Dariel Alejandro Castan Palomino**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **IMPULSO MEXICANO S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, **Horacio Martínez Navarro**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246

MÉDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), Alejandro Sotelo López, en su carácter de Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** y **César Eduardo Tamayo Velázquez,** en su carácter de Representante Legal de la empresa **DORBEL AXX, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E).**

PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.2 Los **CC. MAURICIO PÉREZ TERÁN y NEGAL ALEJANDRO CILIBERTO HURTADO,** en su carácter de Representantes Legales, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 213,603, de fecha 14 de julio de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Armando Mastachi Aguayo, Titular de la Notaría Pública número 121 de la Ciudad de México; mismos que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no les han sido limitados, ni revocados en forma alguna.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusulas **SEGUNDA,** con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA,** a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$31,789,440.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$79,473,600.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	<i>Ejercicio Fiscal 2021</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2022</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2023</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2024</i>	<i>Ejercicio Fiscal 2025</i>
Importe Mínimo más IVA	\$3,660,918.27	\$6,622,800.00	\$6,622,800.00	\$11,921,040.00	\$2,961,881.73
Importe Máximo más IVA	\$9,152,323.27	\$16,557,000.00	\$16,557,000.00	\$29,802,600.00	\$7,404,676.73

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de “**EL CONTRATO**”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
DC21S246**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas D3 y D4
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte
R.F.C.: [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG



LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO DC21S246, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (PARTIDA 19), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)**

**AL CONTRATO
DC21S246**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

		Para sello de recepción
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/ 013026		
LA-050GYR988-E2-2021		
DC21S246		
	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 318001150100/D.A.B./4943, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **DC21S246**, suscrito con el proveedor **IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.**, en participación conjunta con el proveedor **PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.**, el proveedor **SOLUCIONES MÉDICAS MANUFACTURA, S.A. DE C.V.**, el proveedor **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, el proveedor **DORBEL AXX, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificadorio en monto, derivado del procedimiento número **LA-050GYR988-E2-2021**, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Servicios Integrales

013026

Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 19); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación de los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CTSMI
6. Vo. Bo. de la CTSMI

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

013026

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~Atentamente~~


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

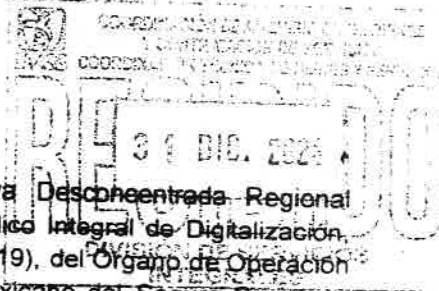


Oficio N° 318001150100/D.A.B./4943

Xalapa, Ver., 20 de diciembre de 2024.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social en régimen ordinario, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se elabore convenio modificatorio por ampliación a los montos mínimo y máximo del contrato DC21S246, derivado del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, para lo cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de contrato: DC21S246
Prestador del Servicio: Impulso Mexicano, S.A. de C.V. (Participante A)
 Philips México Commercial, S.A. de C.V. (Participante B)
 Soluciones Médicas Manufactura, S.A. de C.V. (Participante C)
 Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V. (Participante D)
 Dorbel Axx, S.A. de C.V. (Participante E)
Vigencia de la contratación: Del 12 de junio de 2021 y hasta el 11 de junio de 2025.

Se solicita la ampliación del 20% al importe mínimo y máximo del contrato, como se muestra a continuación:

IMPORTES PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO						
PARTIDA	MONTOS ORIGINALES SIN IVA		MONTOS DE AMPLIACIÓN		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00	\$31,789,440.00	\$79,473,600.00

DICE:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$26,491,200.00 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$66,228,000.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más IVA	\$3,660,918.27	\$6,622,800.00	\$6,622,800.00	\$6,622,800.00	\$2,961,881.73
Importe Máximo más IVA	\$9,152,323.27	\$16,557,000.00	\$16,557,000.00	\$16,557,000.00	\$7,404,676.73

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$31,789,440.00 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$79,473,600.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

	Ejercicio Fiscal 2021	Ejercicio Fiscal 2022	Ejercicio Fiscal 2023	Ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2025
Importe Mínimo más IVA	\$3,660,918.27	\$6,622,800.00	\$6,622,800.00	\$11,921,040.00	\$2,961,881.73
Importe Máximo más IVA	\$9,152,323.27	\$16,557,000.00	\$16,557,000.00	\$29,802,600.00	\$7,404,676.73

Asimismo se solicita la sustitución del administrador del contrato conforme a lo siguiente:

Dice: C. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Debe decir: Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Anexo la siguiente documentación, a efecto de que la División de Servicios Integrales se encuentre en posibilidad de solicitar la elaboración del convenio modificatorio al contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4943

1. Oficios números 318001150100/D.A.B./4942-A, 318001150100/D.A.B./4942-B, 318001150100/D.A.B./4942-C, 318001150100/D.A.B./4942-D y 318001150100/D.A.B./4942-E, de solicitud de incremento a los montos mínimo y máximo del contrato DC21S246.
2. Oficios de respuesta a los proveedores en participación conjunta:
 - Impulso Mexicano, S.A. de C.V. (Participante A)
 - Philips México Commercial, S.A. de C.V. (Participante B)
 - Soluciones Médicas Manufactura, S.A. de C.V. (Participante C)
 - Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V. (Participante D)
 - Dorbel Axx, S.A. de C.V. (Participante E)
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.
4. Oficios de solicitud y autorización por parte de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI)

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Ing. Rafael Zárate Pérez

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
y Administrador del contrato DC21S246.

ALPL/CS/SBBD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4942-A

Xalapa, Ver., 18 de diciembre de 2024.

C. Daríel Alejandro Castán Palomino
Representante Legal de la Empresa
Impulso Mexicano, S.A. de C.V.
(Participante A)

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato **DC21S246**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:

PARTIDA	MONTOS PROYECTADOS		MONTOS ACTUALES	MONTOS PROYECTADOS CON AMPLIACIÓN	MONTOS ACTUALES CON AMPLIACIÓN	MONTOS PROYECTADOS CON AMPLIACIÓN Y ACTUALES
	MONTOS PROYECTADOS	MONTOS ACTUALES				
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00	\$31,789,448.00	\$79,473,600.00

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta via correo electrónico a las direcciones: lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del contrato DC21S246.

ALPL/SG/SB/D

Recibido
18 Diciembre 2024
Daríel A. Castán Palomino.

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
R. F. C. IME-960710-JZ2
Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
Col. Guadalupe Inn
C. P. 01020 Deleg. Alvaro Obregón
México, D. F. Tel. 30-03-63-00



SIN TEXTO



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4942-B

Xalapa, Ver., 18 de diciembre de 2024.

C. Mario Francisco Pérez Monzo
Representante Legal de la Empresa
Philips México Commercial, S.A. de C.V.
(Participante B)

C. Alejandro Alberto Ortiz Barrañón
Representante Legal de la Empresa
Philips México Commercial, S.A. de C.V.
(Participante B)

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato **DC21S246**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:

PARTIDA	MONTOS PRINCIPALES		MONTOS DE AMPLIACIÓN		MONTOS TOTALES DEL CONTRATO	
	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS	MONTOS MÍNIMOS DE CONTRATO ORIGINAL	MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATO ORIGINAL
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,248,600.00	\$31,789,440.00	\$79,473,600.00

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificador correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a las direcciones: lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del contrato DC21S246.

18 - diciembre - 2024

Recibido

Handwritten signature

Alon Barrios Lozo

ALPL/LB/SBSO



SIN TEXTO



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4942-C

Xalapa, Ver., 18 de diciembre de 2024.

C. Horacio Martínez Navarro
 Representante Legal de la Empresa
 Soluciones Médicas Manufactura, S.A. de C.V.
 (Participante C)

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato **DC21S246**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:

PARTIDA	MONTOS ESTIMADOS		MONTOS ACTUALES	MONTOS ESTIMADOS CON AMPLIACIÓN	MONTOS ACTUALES CON AMPLIACIÓN	MONTOS ESTIMADOS DE CONTRATACIÓN
	MONTOS ESTIMADOS	MONTOS ESTIMADOS				
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00	\$31,789,440.00	\$79,473,600.00

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta via correo electrónico a las direcciones: lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
 Administrador del contrato DC21S246.

Recibi Oficio
 18 de diciembre, 2024
 Horacio Martínez Navarro

ALPL/LOG/SBSP



SIN TEXTO



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4942-D

Xalapa, Ver., 18 de diciembre de 2024.

C. Alejandro Sotelo López
Representante Legal de la Empresa
Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.
(Participante D)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato **DC21S246**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:

PARTIDA	MONTOS ESTIMADOS		MONTOS ESTIMADOS	MONTOS ESTIMADOS CONTRATO	
	MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,246,600.00	\$31,789,440.00
					\$79,473,600.00

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta via correo electrónico a las direcciones: lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

18/12/2024

Atentamente

Recibí Oficio:

Alejandro Sotelo López

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del contrato DC21S246.

Soluciones Médicas Comercial SA de CV
Prolongación Mariano Otero # 408
Col. Ciudad del Sol
Zapopan, Jalisco, México. CP 45050
R.F.C. [REDACTED]

ALP/LSG/SBSP



SIN TEXTO



Oficio N° 318001150100/D.A.B./4942-E

Xalapa, Ver., 18 de diciembre de 2024.

C. César Eduardo Tamayo Velázquez
Representante Legal de la Empresa
Darbel AXX, S.A. de C.V.
(Participante E)

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Port-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimo y máximo del contrato **DC21S246**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:

PARTIDA	MONTOS PRESUPUESTADOS		MONTOS ACTUALES		MONTOS ESTIMADOS PRESUPUESTADOS	
	MONTOS MÍNIMO	MONTOS MÁXIMO	MONTOS MÍNIMO	MONTOS MÁXIMO	MONTOS MÍNIMO	MONTOS MÁXIMO
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00	\$31,789,440.00	\$79,473,600.00

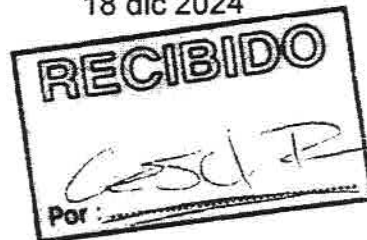
Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a las direcciones: lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del contrato DC21S246.

18 dic 2024



ALPL/AS/SBSP



SIN TEXTO

IMPULSO/004/2024.

Ciudad de México a 18 de diciembre de 2024.

ING. RAFAEL ZÁRATE PÉREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ADMINISTRADOR
Del CONTRATO DC2S246
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Referente al oficio número 318001150100/D.A.B/4942-A de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido vía correo electrónico el día 18 de diciembre del año al rubro citado, en el cual se nos notifica respecto a la ampliación del Contrato Número DC21S246, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevado a cabo a nivel central:

CONTRATO PRIMIGENIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN (SIN IVA)	IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN (SIN IVA)
DC21S246	20%	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00

Le informo que mi representada "acepta" el incremento, señalado anteriormente.

Por lo anterior quedamos a sus órdenes para llevar a cabo las gestiones que permitan la formalización del convenio modificatorio a la brevedad posible.

Agradezco su atención

Reciba un cordial saludo.

IMPULSO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN
VERACRUZ NORTE
JOSÉ A.
18 DIC 2024
RECIBIDO

ATTENTAMENTE


DARIEL ALEJANDRO CASTÁN PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL
IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.

IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.
R. F. C. IME-960710-JZ2
Insurgentes Sur 1685, Piso 13, Desp. 03
Col. Guadalupe Inn
C. P. 01020 Deleg. Álvaro Obregón
México, D. F. Tel. 30-03-63-00

Insurgentes Sur 1685-1303. Guadalupe Inn.
CDMX. 01020 T. 5530036300
www.impulsomexicano.com

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PHILIPS

Philips México Commercial, S.A. de C.V.

Huixquilucan, Estado de México a 19 de diciembre 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Veracruz Norte

Derivado de la petición en el oficio No. 318001150100/D.A.B./4942-B por parte del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, de continuar con la prestación del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (partida 19), del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social, en régimen ordinario, informo a usted que, **Philips México Commercial, S.A. de C.V., (en lo sucesivo PHILIPS), se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% a los montos mínimos y máximos del contrato DC21S246, en las condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E2-2021, llevada a cabo por Nivel Central:**

PARTIDA	MONTOS PRIMIGENIOS SIN IVA		MONTOS DE AMPLIACIÓN		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN (20%) SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
19	\$26,491,200.00	\$66,228,000.00	\$ 5,298,240.00	\$ 13,245,600.00	\$ 31,789,440.00	\$ 79,473,600.00

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que informamos que **PHILIPS** se encuentra en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, por lo que podríamos avanzar para formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

ATENTAMENTE



MAURICIO PEREZ TERAN
APODERADO LEGAL
PHILIPS MÉXICO COMMERCIAL, S. A. DE C. V.
MAURICIO.PEREZTERAN@PHILIPS.COM
TEL. 55 5596 0918

Instituto Mexicano del Seguro Social
DELEGACIÓN
VERACRUZ NORTE
USE A.
19 DIC 2024
RECIBIDO
LICITACIONES



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma, No. 6
Col. La Herradura
Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52754
Tel: +52 (55) 52678500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

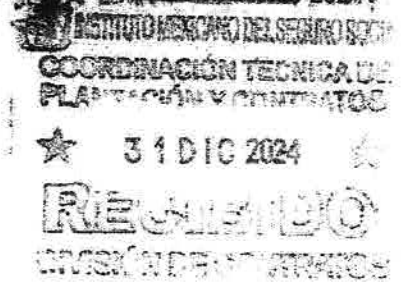


Philips México Commercial, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Huixquilucan, Estado de México, a 31 de diciembre de 2024.

Asunto: Solicitud de actualización de representantes legales ante el IMSS



Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Contratos
Presente.

Por medio de la presente y en mi carácter de Apoderados Legales de Philips México Commercial, S.A. de C.V. nos permitimos solicitar de manera atenta la actualización de los datos de nuestros apoderados legales ante el Instituto.

Los apoderados legales actualmente registrados, Mario Francisco Pérez Monzo y Alejandro Alberto Ortiz Barrañon no ostentan representación legal sobre nuestra empresa, por lo cual requerimos que sean dados de baja de sus registros ante el IMSS con la finalidad de atender temas relacionados con el instrumento contractual número DC21S246, correspondiente al Servicio Médico Integral de Digitalización, Posprocesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (Partida 19) para la Regional Veracruz Norte.

Asimismo, informamos que los apoderados legales designados por la compañía son:

- Mauricio Pérez Terán.
- Negal Alejandro Ciliberto Hurtado.

Los apoderados de Philips cuentan con las facultades y la personalidad necesarias para suscribir el contrato.

Agradecemos de antemano su atención y apoyo para la debida actualización de nuestros registros y quedamos atentos para atender cualquier aclaración o documentación adicional que se requiera.

Sin más por el momento, me despido cordialmente.

Atentamente,

Mauricio Pérez Terán
Apoderado Legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.
mauricio.perezteran@philips.com

Móvil: [REDACTED]

Negal Alejandro Ciliberto Hurtado
Apoderado legal
Philips México Commercial, S.A. de C.V.
negal.ciliberto@philips.com

Móvil: [REDACTED]



Philips México Commercial, S.A. de C.V.
Av. La Palma, No. 8
Col. La Herradura
Huixquilucan, Edo. Mex. C.P. 52784
Tel: +52 (55) 52678500

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Zapopan, Jalisco a 18 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Asunto:

Respuesta Oficio No 318001150100/D.A.B/4942-C

Atención:

Ing. Rafael Zarate Pérez
Titular de la Jefatura e Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato DC21S246
Presente,

Estimado Ing. Zarate, reciba un cordial saludo.

Por este conducto nos permitimos informar a usted que, con relación a su Oficio No. 318001150100/D.A.B/4942-C, mi representada esta en posibilidad de Aceptar la Ampliación del 20% del contrato DC21S246 derivado de la Licitación Publica Internacional No LA-050GYR988-E2-2021 bajo las mismas condiciones de precio, cantidad y calidad a quedar de la siguiente manera:

Partida	Montos Principales sin IVA		Montos de Ampliación		Importe Total del contrato con Ampliación	
	Importe Mínimo	Importe Máximo	Total del Importe Mínimo de ampliación sin IVA	Total del Importe Máximo de ampliación sin IVA	Importe Mínimo de contrato sin IVA	Importe Máximo de contrato sin IVA
19	\$ 26,491,200.00	\$ 66,228,000.00	\$ 5,298,240.00	\$ 13,245,600.00	\$ 31,789,440.00	\$ 79,473,600.00

Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,

Lic. Horacio Martínez Navarro
Apoderado
Soluciones Médicas Manufactura, S.A de C.V

Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACIÓN

VERACRUZ NORTE

18 DIC 2024

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Zapopan, Jalisco a 18 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Asunto:

Respuesta Oficio No 318001150100/D.A.B/4942-D

Atención:

Ing. Rafael Zarate Pérez
Titular de la Jefatura e Servicios Administrativos y
Administrador del Contrato DC21S246
Presente,


Estimado Ing. Zarate, reciba un cordial saludo.

Por este conducto nos permitimos informar a usted que, con relación a su Oficio No. 318001150100/D.A.B/4942-D, mi representada esta en posibilidad de Aceptar la Ampliación del 20% del contrato DC21S246 derivado de la Licitación Publica Internacional No LA-050GYR988-E2-2021 bajo las mismas condiciones de precio, cantidad y calidad a quedar de la siguiente manera:

Partials	Montos Primitivos sin IVA		Montos de Ampliación		Importe Total del contrato con Ampliación	
	Importe Mínimo	Importe Máximo	Total del Importe Mínimo de ampliación sin IVA	Total del Importe Máximo de ampliación sin IVA	Importe Mínimo de contrato sin IVA	Importe Máximo de contrato sin IVA
19	\$ 26,491,200.00	\$ 66,228,000.00	\$ 5,298,240.00	\$ 13,245,600.00	\$ 31,789,440.00	\$ 79,473,600.00

Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,


Ing. Alejandro Sotelo López
Apoderado
Soluciones Médicas Comercial, S.A de C.V

Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACIÓN

GUADALAJARA NORTE

18 DIC 2024

RECIBIDO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Ciudad de México a 18 de diciembre de 2024.

ING. RAFAEL ZÁRATE PÉREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y
ADMINISTRADOR Del CONTRATO DC2S246
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO

S O C I A L P R E S E N T E

Referente al oficio número 318001150100/D.A.B/4942-E de fecha 18 de diciembre de 2024, recibido vía correo electrónico el día 18 de diciembre del año al rubro citado, en el cual se nos notifica respecto a la ampliación del Contrato Número DC21S246, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988- E2-2021, llevado a cabo a nivel central:

Contrato Primigenio	% De ampliación	Importe mínimo de ampliación sin IVA	Importe máximo de ampliación sin IVA
DC21S246	20%	\$5,298,240.00	\$13,245,600.00

Le informo que mi representada "acepta" el incremento, señalado anteriormente.

Por lo anterior quedamos a sus órdenes para llevar a cabo las gestiones que permitan la formalización del convenio modificatorio a la brevedad posible.

Agradezco su atención

Reciba un cordial saludo.

Atentamente:

CESAR EDUARDO TAMAYO VELAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DORBEL AXX, S.A. DE C.V.



Fray Francisco Frejes #227-J Rojas Ladrón De Guevara, C.P. 44650 Jalisco, México

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Of N° 319001250100/01346/2024 Ciudad de Xalapa, Ver., a 20 de diciembre del 2024

Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Presente.

Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato, que se derive del proceso para la contratación del "Contrato DC21S246 "Servicio Médico Integral de Digitalización, Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (Partida 19)".

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre completo, Cargo, Área de adscripción, Domicilio institucional, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, Correo electrónico institucional, and Teléfono institucional.

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Signature of Dra. Edith Jiménez Martínez
Dra. Edith Jiménez Martínez
Titular del SOAD Veracruz Norte

Signature of Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

DESIGNA

ACEPTA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Oficio No.319001250100/1943/2024 Xalapa, Veracruz, a 16 de diciembre de 2024

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación
De Servicios Médicos de Apoyo
Durango N°291 Piso 8, Colonia Roma Norte
C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

Por medio del presenta solicito su visto bueno para llevar a cabo el convenio modificatorio por la ampliación en monto del 20% al contrato DC21S246 del Servicio Médico Integral de Digitalización, Post procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen, Ejercicios 2021, 2022,2023,2024 y 2025.

DC21S246	12 de junio 2021 al 11 junio 2025	\$76,824,480.00	\$ 72,686,039.58	\$3,915,796.00
----------	--------------------------------------	-----------------	------------------	----------------

Como se puede observar en la tabla anterior, no se cuenta con saldo para finalizar el periodo contratado, por lo que al llevar a cabo la ampliación en monto se garantiza la continuidad del servicio del 12 de junio del 2021 al 11 de junio del 2025, en este OOADR Veracruz Norte.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Copia:

Dr. Carlos Ramirez Ramos. - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. Para su conocimiento. Durango N°291 Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Lic. Madeline Arreola López. - jefe de área. - Durango N°291 Piso 8, Colonia Roma Norte, C.P. 06700 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- > Expediente
- > Minutario

LC:MAR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000024472 - 2025

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 Oficina del COAD VERACRUZ NORT

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 26/11/2024 Fecha Validación: 26/11/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
al Comprometido (en pesos): \$ 31,862,090.00 42061604 33801 Subcontratación de servicios con terceros

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
31,862.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTA PESOS 00/100 MN \$ 31,862,090.00

LUCIO SANCHEZ RIGULAR

Autógrafa
TITULAR DEL DEPTO DE ADQ DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0031

No. SOLICITUD: 000024472

FECHA SOLICITUD: 26/11/2024

Nro Linea	Cuentas Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061604	200909	31	210202	N/A	01/01/2025	31,862,080.00
TOTALES							31,862,080.00



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

"5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requerente deberá remittir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requerentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requerente correspondiente.
2. Informen a los administradores de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requerente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requerente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Indistinta, con los administradorxs del contrato respectivo, o bien, con la propia Área Requiriente. No obstante, si a criterio de las personas servidoras públicas a cargo de la revisión de la solicitud y/o elaboración del instrumento jurídico, alguna precisión o ajuste presentado por los administradorxs de contrato implica un cambio sustancial a lo originalmente solicitado por el Área Requiriente, se requerirá de la confirmación o validación respectiva de esta última.

4. En caso de solicitudes que actualmente se encuentren en trámite y que no hubieran sido iniciadas por el área requiriente, deberán obtener la confirmación o validación respectiva de esta última.

Por último, les solicito hacer lo anterior del conocimiento de todo el personal a su cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José González Madrid
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

*C.c.p.- Mtro. Fernando Hernández Rojas - Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

[1] Copias entregadas por SICGG



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2210/351
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: **Elaboración de convenios
modificatorios**

**Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad**

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 ICF0/2024/09895 firmado por el Lic. José Gonzalo Barahona Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual determina que conforme a las atribuciones inmersas en las POBALINES y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable para solicitar un convenio modificatorio, cualquiera que sea su objeto (monto, plazo, vigencia, inclusión, por decir algunos de los más concurrentes) es el Área requirente.

Sobre el particular y conforme a lo que establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente se define como: "aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;" y con base en el Glosario del Anexo Técnico que forma parte de cada uno de los contratos de los Servicios Médicos Integrales, el área requirente son los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley de la materia, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de área requirente, son quienes deben solicitar un convenio modificatorio, máxime que éstos son los que utilizan los Servicios Médicos Integrales, y por ende tienen los datos precisos que justifiquen o avalen la elaboración de cualquier tipo de convenio modificatorio.

Es importante precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, participan en calidad de área integradora de requerimientos y de Área Técnica, elaborando los Términos y Condiciones, así como los Anexos Técnicos, por lo que al no contar con atribuciones para realizar convenios modificatorios, no podemos solicitarlos, ya que se estaría invadiendo la esfera competencial de otros.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSM/ **001358**
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

SIN TEXTO